



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para la demandada y el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, transcurrió los días 21- 22- 25- 26 - 27 - 28 y 29 de abril y 2 - 3 y 4 de mayo y la demandada guardó silencio.- INHABILES: Del 9 al 17 de abril inclusive por Semana Santa y 23 - 24 y 30 de abril y 1 de mayo.
A Despacho

El Municipio de Santa Rosa de Cabal da respuesta a la demanda el 19 de abril de 2022.

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo nueve (9)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/418

Téngase como prueba y póngase en conocimiento de las partes para que manifiesten lo pertinente la visita técnica elaborada por el Funcionario de la Alcaldía Municipal. En firme este auto se resolverá sobre la sentencia anticipada.

De otra parte, la respuesta a la demanda enviada por el Municipio de Santa Rosa de Cabal, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

Se agrega para los fines pertinentes la manifestación que el accionado realizó el día de hoy al correo electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a636fe4d4dd8de62fbe12f6f679eac124ccda1012346ab365debc8908e68c3**

Documento generado en 09/05/2022 04:29:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**